Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
JEP/JAOS/jgv

LOTA, 31 de Diciembre de 2018.-
DECRETO N° 4881 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) Memorándum N° 568, de fecha 28/18//2018, Sr. Alcalde (s).

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f)Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2019**, a don **VASILI GUILLERMO CARRILLO NOVA**, , Administrativo, Grado 11° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **VASILI GUILLERMO CARRILLO NOVA,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **VASILI GUILLERMO CARRILLO NOVA**, desempeñará funciones en " Oficina de Cultura" dependiente de la Sección Programa Comunitario del departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MARGARITA MARLENE BAEZ SUAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V° B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:
-Funcionario.
-Contraloría Regional.
- Dirección de Control
-Encargado de Remuneraciones
-Dirección de Admministración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario
-Departamento de Personal.
-Encargado de Inventario.
-Archivo.
-Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 338
Fecha: 31-12-2018